Abogado- Especialista en Derecho Probatorio, Derecho Administrativo, Magister en Derecho con énfasis en Derecho procesal y Probatorio Docente Universitario-Investigador. Autor de Artículos Científicos y Obras Jurídicas, Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal- Conciliador en Derecho Inscrito ante El Ministerio de Justicia y cursando Doctorado en Derecho en la "UBA" en alianza con "ILAE"

Señores
PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
E. S. D.

Distinguido Estamento Estatal,

Muy comedidamente, me dirijo ante su digno despacho a fin de presentar una propuesta de **prestación de servicios profesionales para dictar una capacitación teórica practica a los funcionarios de la personería Distrital de Santa marta sobre alcances de temas de acoso laboral y nueva ley 2209 de 2022 con ocasión al plan institucional de capacitación 2023 "PIC"**

Con relación a la actual alternativa y/o posibilidad contractual, allego mi hoja de vida, con el objeto de someterme a la evaluación requerida, ofreciendo mi disposición de servicios profesionales en la realización de las actividades expuestas.

Atentamente,



MARLON DE JESÚS CORREA FERNÁNDEZ
C.C.85.462.506 de Santa Marta (Guajira)
T.P. # 110.796 de C. S. de la Judicatura



Abogado- Especialista en Derecho Probatorio, Derecho Administrativo, Magister en Derecho con énfasis en Derecho procesal y Probatorio Docente Universitario-Investigador. Autor de Artículos Científicos y Obras Jurídicas, Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal- Conciliador en Derecho Inscrito ante El Ministerio de Justicia y cursando Doctorado en Derecho en la "UBA" en alianza con "ILAE"

PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA EN CUANTO A UNAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA DEL ACOSO LABORAL ALCANCE Y NUEVA LEY 2209 DE 2022 ANTE EL ÓRGANO DEL MINISTERIO PÚBLICO CON OCASIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023

ARGUMENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA LA REFERIDA CONTRATACIÓN

Mediante la ejecución de la siguiente propuesta se pretende dar cumplimiento en forma oportuna y conforme a los parámetros de ley, frente a la actividad jurídica y/o contractual del ente contratante, que garantice de manera prevalente la salvaguarda del Interés Colectivo de la comunidad y del cumplimiento de los fines esenciales del estado previstos en el artículo 2 Superior. De igual modo propender al accionar institucional de dicho estamento estatal, propiciando siempre el mejoramiento del clima laboral que conduzca a ofrecer a la comunidad en general, en lo referente a los servicios y funciones de ley, la optimización de la capacidad técnica y la gestión institucional en cuanto a los procedimientos y/o tramites de ejecución pública en consonancia con los postulados de economía, celeridad, eficiencia, eficacia, moralidad, publicidad, transparencia y mejora continua, pilares fundamentales de la administración pública, habida cuenta que, alrededor de las diferentes tareas y funciones que se generan a diario, dicho órgano protector y defensor acérrimo de las Garantías Fundamentales, el respectivo titular del Despacho a quien va dirigida la presente propuesta, vislumbra y procura generar una etiqueta garantista de los derechos y de la legalidad existente, ante el cumulo de funciones y actividades misionales que le compete asumir, requiere apoyarse de la periódica capacitación de los funcionarios, que en últimas son quienes integran la piedra angular misional, que en buena medida con su accionar se encaminan a la prestación eficiente y eficaz de sus cometidos y razón de ser del respectivo órgano.

En esta propuesta, en la cual hago entrega de mi hoja de vida, y de los certificados y/o Antecedentes de todo orden, se reflejan mi formación académica, magistratura moral y ética, empoderamiento en actividades contractuales, intervención jurídica y en el roll de capacitador, trayectoria en entidades estatales que guardan relación con el objeto contractual que nos congrega.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Poner a disposición de la Personería Distrital de Santa Marta, la capacidad intelectual, conocimientos y experiencia del proponente y aspirante a ser contratista, con el propósito de lograr el cumplimiento del presente contrato.

2. Brindar la absolución ante las dudas e inquietudes, que se presenten durante la jornada de capacitación, en cuanto a la precisión de pautas y/o parámetros

jurídicos que se requieran en el eje del temático que hace parte del Plan Institucional de Capacitación, hoy por hoy, denominado "PIC 2023"

3. Impartir y/o generar un foro participativo con el establecimiento de línea conclusiva a los funcionarios del eventual ente contratante, sobre las pautas a seguir en un momento dado y evolución normativa de cara a la temática propuesta.

4. Compartir precisiones normativas sobre las circunstancias normadas que constituyen acoso laboral. Generar una estructura de recomendaciones a seguir e impartir en un momento dado, a la ciudadanía en general ante eventuales consultas, de la zona de influencia a la cual va dirigida la presente propuesta, ceñido al prisma del enfoque referencial, que aporte con el diario quehacer institucional, las formas y/o practicas idóneas de construir un adecuado entorno laboral, con fundamento en la Constitución, La ley e Instrumentos Internacionales que regulan y rigen en el campo del Derecho Laboral.

5. Orientar por la identificación, corrección, prevención y sanción cuando a ello haya lugar, de cara a las conductas que atenten contra la dignidad humana de los trabajadores o funcionarios públicos que guarden vínculos y/o relaciones laborales con entidades públicas y privadas, de igual modo promover la identificación y aplicación de las autoridades internas del empleador que han de conocer sobre las conductas que califiquen de Acoso laboral como los son los Comités de Convivencia Laboral, El Ministerio del Trabajo y Protección Social, las Personerías Municipales y Distritales, La Defensoría del Pueblo y los Jueces Laborales y Contenciosos Administrativos, y en este último escenario que tipo de Proceso y/o Procedimiento se va a promover en cada caso en particular, si el Ordinario que busca hacer efectivo la estabilidad reforzada o el Especial que tiene un carácter netamente sancionador, para quien promueva, tolere o ejecute actos catalogados por la normatividad existente de Acoso laboral en sus distintas facetas estructurales.

6. Las demás actividades que guarden relación contractual y que llegase a establecer la entidad contratante durante la respectiva ejecución.

7. Cancelar los aportes a la seguridad social y pensión como lo estipula ley.

8. Acatar los requerimientos y sugerencias acordes con el objeto contractual, por parte del supervisor en cumplimiento a los fines y finalidades de índole contractual.

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Propuesta:

Fortalecer y/o afianzar la percepción de un idóneo ambiente y relaciones laborales, de quien regenta el Ministerio Público e articulación con las demás dependencias, y entre los funcionarios como tal y de los mismos con sus Jefes Inmediatos, cuyo

eje estelar consiste, en que lo identifiquemos y asumamos, como una actividad de exclusiva vocación pública que busca asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen y/o excelente prestación de los distintos acompañamientos y/o funciones de ley, en aras de enrutar la obtención de los fines esenciales del Estado.

Dentro del desarrollo de la capacitación en forma interactiva, se va a enfocar el ideal Ambiente Laboral requerido, que siempre ha de estar encaminado a la contribución del fortalecimiento de la capacidad del Estado para que la Prestación del Servicio ante sus múltiples funciones y/o facetas, se produzca de manera efectiva, con los criterios de eficiencia, eficacia y economía y se mantenga la confianza en las instituciones públicas, rigiéndose por el principio de legalidad.

Con la jornada de análisis y contextualización, sobre la estructura temática propuesta, se busca generar un sentido crítico y propositivo del quehacer del este Órgano del Ministerio Público, que, en últimas, permiten a la Administración Pública adoptar mejores prácticas destinadas específicamente a la prestación del servicio idóneo y oportuno.

2. **FORMA DE PAGO:** Se propone la forma de pago de un solo contado, dentro de los diez (10) días siguientes, de efectuada la señalada capacitación, previa radicación del informe de las actividades desarrolladas por el contratista, debiendo este aportar los correspondientes soportes de los pagos de la seguridad social de manera integral.

3. PLAZO: El plazo de ejecución del acuerdo bilateral, será de cinco diaz y/o jornadas de capacitación, para la fecha en que se solemnice la relación contractual y que el contratante, señale la fecha y recinto para tal efecto.

4. EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: En las instalaciones de la Personería Distrital de Santa Marta y/o en el lugar que la entidad contratante disponga con ocasión de la actividad propuesta.

5 **VALOR DE LA PROPUESTA: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.00),** consignados a la cuenta de ahorros, que aporte ante la entidad contratante, dada la eventualidad de que llegase a ser escogido, una vez se haya surtido a entera satisfacción la subrayada capacitación.

El valor económico descrito en esta propuesta, se afinca en el recorrido académico y profesional del proponente, de conformidad con la biografía y hoja del SIGEP vida que se adjunta.

Abogado- Especialista en Derecho Probatorio, Derecho Administrativo, Magister en Derecho con énfasis en Derecho procesal y Probatorio Docente Universitario-Investigador. Autor de Artículos Científicos y Obras Jurídicas, Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal- Conciliador en Derecho Inscrito ante El Ministerio de Justicia y cursando Doctorado en Derecho en la "UBA" en alianza con "ILAE"

Atentamente,



MARLON DE JESÚS CORREA FERNÁNDEZ
C.C.85.462.506 de Santa Marta (Guajira)
T.P. # 110.796 de C. S. de la Judicatura

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 13:41:51
MARLON DE JESUS C...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio

Id de página:: 14001307 Ayuda

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Última Actualización

0	0	0	0	0	0
Suscripciones	En edición	Adjudicaciones pendientes	Invitaciones directas	Nuevos informes	Mensajes

Haga clic para acceder a la ayuda

Sugerencias SECOP



El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensajes

Todos

Sin mensajes…

Más información .

Oportunidades de negocio

Recibidas

Sin oportunidades

Más información .

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Correa	Fernandez	Marlon de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 85462506	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 85462506 D.M. 4

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 21 MES 09 AÑO 1971

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

- CASA 16 MANZANA J CONDOMINIO CAMPESTRE VILLA BLANCA

PAÍS COLOMBIA DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

TELÉFONO 4236299 EMAIL mcorreac@unimagdalena.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO	11	2013	110798
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	06	2006	110798
POSTGRADO	2	X			06	2006	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROBATORIO	09	2001	110798
PREGRADO	10	X		DERECHO	09	2001	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PROBATORIO	09	2001	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2000	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

Powered by CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 **EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD: DEFENSORIA DEL PUEBLO			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: MAGDALENA	MUNICIPIO: SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3144000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	07	Mes	07	Año	2011	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DEFENSORIA PUBLICA						DIRECCIÓN: CALLE 55 N 10 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: PERSONERIA DE LA JAGUA DEL PILAR			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA	MUNICIPIO: LA JAGUA DEL PILAR						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 3204852618	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	01	Año	2022	Día	14	Mes	04	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: ASESOR JURIDICO	DEPENDENCIA: A TERMINO FIJO						DIRECCIÓN: CARRERA 4 - NORTE 4 #6-65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: MAGDALENA	MUNICIPIO: SANTA MARTA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	09	Año	2021	Día	24	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA:						DIRECCIÓN: Sin dirección					

Powered by CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL PIJIÑO DEL CARMEN - PIJIÑO DEL CARMEN			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* PIJIÑO DEL CARMEN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PROCURADURIA PROVINCIAL EL BANCO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* EL BANCO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	12	*Año*	2013	*Día*	01	*Mes*	06	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROCURADOR PROVINCIAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 4 3 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4304165	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	20	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 16 4 75					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* CIÉNAGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4377630	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2007	*Día*	01	*Mes*	08	*Año*	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR DE FAMILIA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AV CRA 68 N° 64C-75 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE COMERCIO SANTA MARTA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 4209909	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2003	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2007
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DEL DPTO JURID CO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* AVEN DA LIBERTADOR #13-94					

Powered by CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2023	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 32 - carrera 32 # 22-08 San pedro alejandrino						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	23	Mes:	01	Año: 2012	Día:		Mes:		Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACION	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	08	Mes:	08	Año: 2022	Día:	30	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 32 - #22-08						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	21	Mes:	02	Año: 2022	Día:	18	Mes:	06	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA - carrera 32 # 22-08 sector san pedro						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	03	Año: 2021	Día:	14	Mes:	06	Año:	2021	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 32 NORTE - NORTE carrera 32#22-08						

Powered by CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	15	Mes:	08	Año: 2020	Día:	19	Mes:	12	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	03	Mes:	02	Año: 2020	Día:	31	Mes:	05	Año:	2020	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	05	Mes:	08	Año: 2019	Día:	29	Mes:	11	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2019	Día:	07	Mes:	06	Año:	2019	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	06	Mes:	08	Año: 2018	Día:	30	Mes:	11	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA - mz f casa 8 condominio campestre						

Powered by CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	05	Mes:	02	Año: 2018	Día:	08	Mes:	06	Año:	2018	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	08	Año: 2017	Día:	30	Mes:	11	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	13	Mes:	02	Año: 2017	Día:	07	Mes:	06	Año:	2017	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	21	Mes:	07	Año: 2012	Día:	05	Mes:	12	Año:	2016	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE - 18 NORTE 18#14a-18						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2006	Día:	12	Mes:	11	Año:	2011	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 30 - 32 SUR 32.26a2-26a100						

Powered by CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2006	Día:	30	Mes:	11	Año:	2006	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 30 - ESTE 30#49-46						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	26	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	49	4

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento santa Marta 2023/04/26



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Powered by CamScanner

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 85.462.506
CORREA FERNANDEZ
APELLIDOS
MARLON DE JESUS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1971
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-JUL-1990 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2100100-00148599-M-0085462506-20060786
0326408167B 02 189283065

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 85.462.506
CORREA FERNANDEZ
APELLIDOS
MARLON DE JESUS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1971
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-JUL-1990 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2100100-00148599-M-0085462506-20060786
0326408167B 02 189283065

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Marlon De Jesús Correa Fernández

C.C. 85.462.506 de Santa Marta

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN **Derecho**

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE Santa Marta

EL DÍA 29 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO DE 2013

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 007

TOMO NO. I

FOLIO NO. 7-8

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Acta Individual de Postgrado
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Extracto del Acta No. 009

En Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2006, se reunieron en el Auditorio de la Universidad **SERGIO ARBOLEDA,** ubicado en la calle 18 No. 14A – 18 de esta ciudad, las siguientes personas: el doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y Director de la Especialización de Derecho Administrativo, quien preside el Acto; y el doctor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 85.462.506 expedida en Santa Marta. Actuó como secretario el doctor Camilo Noguera Abello, Secretario General de la Universidad.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los posgraduados que cursaron y aprobaron en forma satisfactoria la Especialización, se procedió a otorgar el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO** al posgraduado cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ
Identificado (a) con la C.C. 85.462.506 de Santa Marta

El Señor Decano tomó el juramento en los términos siguientes: " ¿ JURAIS POR DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?"
Los posgraduados, bajo la gravedad del juramento, contestaron: "Sí, lo juro".
El señor Decano dijo enseguida: " Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien, si no, el y ella os lo demande".

Es copia tomada del Libro de Actas de Postgrado de la: Especialización en Derecho Administrativo tomo: 4 Folio: 14..16 del día veintitrés (23) del mes de junio de 2006. Que consta de 38 posgraduados

Comienza con el nombre de: LUZDARIS LEONOR ACOSTA ELIAS
y cierra con el nombre de: CIELO MARGARITA VEGA MENDOZA

Santa Marta D.T.C.H., junio 23de 2006

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

NIT. 860.351.894-3

Acta Individual de Postgrado
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Extracto del Acta No. 009

En Santa Marta D.T.C.H., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2006, se reunieron en el Auditorio de la Universidad **SERGIO ARBOLEDA,** ubicado en la calle 18 No. 14A – 18 de esta ciudad, las siguientes personas: el doctor **JULIO A. ROBERTO NIETO**, Decano de la Escuela de Postgrados y Director de la Especialización de Derecho Administrativo, quien preside el Acto; y el doctor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía 85.462.506 expedida en Santa Marta. Actuó como secretario el doctor Camilo Noguera Abello, Secretario General de la Universidad.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los posgraduados que cursaron y aprobaron en forma satisfactoria la Especialización, se procedió a otorgar el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO** al posgraduado cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ
Identificado (a) con la C.C. 85.462.506 de Santa Marta

El Señor Decano tomó el juramento en los términos siguientes: " ¿ JURAIS POR DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?"
Los posgraduados, bajo la gravedad del juramento, contestaron: "Sí, lo juro".
El señor Decano dijo enseguida: " Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien, si no, el y ella os lo demande".

Es copia tomada del Libro de Actas de Postgrado de la: Especialización en Derecho Administrativo tomo: 4 Folio: 14..16 del dia veintitrés (23) del mes de junio de 2006. Que consta de 38 posgraduados

Comienza con el nombre de: LUZDARIS LEONOR ACOSTA ELIAS
y cierra con el nombre de: CIELO MARGARITA VEGA MENDOZA

Santa Marta D.T.C.H., junio 23de 2006

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 043 del 21 de septiembre del 2001 **de la Escuela de Postgrados,** Especialización en Derecho Probatorio

ACTA DE POSTGRADO No. 043

En Santa Marta, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil uno (2001), se reunieron en el Auditorio de la Universidad Sergio Arboleda, ubicado en la calle 18 No. 14A-18 de esta ciudad, el Doctor JOAQUIN AARON MANJARREZ, Decano General de la Universidad, quien preside el acto, el Doctor JULIO A. ROBERTO NIETO, Decano de la Escuela de Postgrados, y el Doctor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ**, con cédula de ciudadanía número 85.462.506 expedida en Santa Marta, con el fin de otorgar a éste último el título de **ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO**. Actuó como Secretario el Doctor Santos Garavito Acosta, Secretario General de la Universidad.

El Doctor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ** cursó y aprobó los semestres reglamentarios del postgrado obteniendo calificaciones satisfactorias.

El Decano General tomó el juramento en los términos siguientes: " ¿ JURAIS POR DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?" el Doctor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ** bajo la gravedad del juramento, contestaron: "Sí, lo juro".

El Decano General dijo enseguida: "Si así lo hiciereis Dios y la Patria os lo premien; si no El y Ella os lo demanden".

A continuación el Decano General previo elogio de los méritos del graduando le hizo entrega solemne del diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO**.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Santa Marta D.T.C.H, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2016.

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

El suscrito Secretario General de la **Universidad Sergio Arboleda**
expide copia textual del Acta General de Grado 007 del 21 de septiembre del 2001
de la Escuela de Derecho.

"ACTA DE GRADO No. 007

En Santa Marta D.T.C.H., a los veintiún (21) días del mes de septiembre (09) del año dos mil dos 2001, siendo las seis de la tarde (04:00 p.m.), se reunieron en el Auditorio de la Universidad "Sergio Arboleda", ubicado en la calle 18 No 14A-18 de esta ciudad, entidad de Educación Superior con Personería Jurídica reconocida mediante las Resoluciones números 16377 de 29 de octubre de 1984 y 3472 de 08 de agosto de 1996, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, las siguientes personas: doctor Joaquín Aarón Manjarrés, Decano General, sede Santa Marta, quien preside el acto, doctor Juan Alberto Polo Figueroa, Vicedecano General, sede Santa Marta, con el fin de otorgar el Título de **ABOGADO** al señor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía número **85.462.506** expedida en **Santa Marta** y código estudiantil número **S941018.** Actuó como Secretario el doctor Santos Garavito Acosta, Secretario General de la Universidad.

El señor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ** presentó la Resolución número 1443 del julio 18 de 2000, emanada del Consejo Superior de la Judicatura, en la que consta haberla adelantado como Auxiliar Judicial Ad-Honorem en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, del 26 de julio de 1999 al 26 de abril de 2000; y aprobó todos los exámenes preparatorios. Por ende, llena todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de la Universidad Sergio Arboleda.

El señor Decano General le tomó juramento en los términos siguientes: "¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la Moral Cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la **Universidad Sergio Arboleda**?".

El señor **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ**, puesta las manos sobre los Santos Evangelios, contestó: "Si, lo juro". El señor Decano General dijo enseguida: "Si así lo hiciereis, Dios y la Patria os lo premien; si no que El y Ella os lo demanden".

Acto seguido, y en forma solemne, le hizo entrega del diploma que lo acredita como **ABOGADO** de la Universidad "Sergio Arboleda".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2016.

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resoluciones Nos. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y 3472 del 8 de Agosto 1996 del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Marlon de Jesús Correa Fernández

c. c. 85'462.506 de Santa Marta

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA

Escuela de Posgrados

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LE OTORGA EL TITULO DE ESPECIALISTA EN

Derecho Probatorio

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU CAPACITACION EN ESTA ESPECIALIDAD.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA. D.C.
EL DIA 21 DEL MES DE Septbre. DEL AÑO DE 2001

RECTOR

DECANO ESCUELA DE POSTGRADOS

Como Notaria Tercera de este Circulo hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista.
09 MAR. 2011
ROSA VICTORIA CAMPO RODRIGUEZ
NOTARIA TERCERA
STA. MARTA D.C.H.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución
No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y No. 3472 del 8 de Agosto de 1996
del Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Marlon de Jesús Correa Fernández

C. C. 85'462.506 de Santa Marta

CURSO Y APROBO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIO LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Derecho

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LE OTORGA EL TITULO DE

Abogado

AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PUBLICA DE QUE SE
HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESION

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD D
SANTA MARTA D.T., EL DIA 21 DEL MES DE Sepbre. DEL AÑO 2001

—RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Inscripción S. E. 415
DANE: 311001-16871

COLEGIO MERCEDARIO
"SAN PEDRO NOLASCO"

CALLE 68 No. 18-14 - TELEFONO 217 30 02
JORNADA MAÑANA

En la ciudad de Bogotá, D. E., a los Nueve (9) día(s) del mes de Diciembre de 1.98 9 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO MERCEDARIO "SAN PEDRO NOLASCO" institución aprobada hasta el GRADO XI en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICA según Resolución No. 5031 del 24 de Septiembre de 1.971

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE CORREA FERNANDEZ MARLON DE JESUS

C.C. ó T. I. No. 710921-02224 de SANTA MARTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 010 de fecha Diciembre 9 de 1.989 que consta de 39 alumnos graduados, comienza con el nombre de APONTE SIERRA JOSE LEONARDO y se cierra con el nombre de VILLALOBOS PINILLA MARIO ALEXANDER

Firmada y Sellada por: R.P.FRANCISCO J. CARMONA LONDOÑO (Rector) y RAQUEL ORTIZ RAMIREZ (Secretario).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.

Dada en Bogotá, D. E., a los 5 días del mes de Febrero de 1.9& 90

P. Francisco Carmona Londoño
Rector
C. C. No. 17.649.522 de Bogotá

Raquel Ortiz R.
Secretario
C. C. No. 41.329.418 de Bogotá

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

C E R T I F I C A

Que el doctor MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ Identificado con la Cedula deciudadania numero 85,462,506 expedida en SANTA MARTA, ha suscrito para la Defensoria del Pueblo los siguientes contratos de prestacion de servicios de representacion judicial de Defensoria Publica, como defensor publico.

Nro Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final
2011-1863	2011/12/01	2013/05/31
2011-0087	2011/07/11	2011/11/30

Los honorarios mensuales pactados en el ultimo contrato fueron la suma de $3,700,000

Se expide la presente, a solicitud del interesado, en Bogota D.C. a los 9 dias del mes de MAYO de 2013

ALEXANDRA CARDENAS CASTANEDA
COORDINADOR UNIDAD REGISTRO Y SELECCION

Fuente : SIAF Reviso : jleon

DEFENSORIA DEL PUEBLO
BOGOTA - COLOMBIA
CALLE 55 NRO 10-32
TELEFONOS 3147300-3144000 EXT 2735

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891 780 111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2021-II, mediante Resolución N° 161 de 2021 y suscribió acta de vinculación N° 1721.

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta
DERECHO	DERECHO PROBATORIO	34	08-09-21 24-12-21	1721
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51		
	PROCESOS CIVILES	51		
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	01-03-21 14-08-21	496
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51		
	DERECHO PROBATORIO	34		
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 31-05-20	410
	PROCESOS CIVILES	51		
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51		
	SIMULACIÓN EN EL AULA	64	27-04-20 24-05-20	
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-08-19 29-11-19	1499
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68		
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL MODULO CIVIL	64		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136		
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL MODULO CIVIL	64		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1606
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64		
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604
	PROCESOS CIVILES	51		
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18	
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437
	PROCESOS CIVILES	51		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-06-17	767

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de septiembre de 2021.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que el doctor **MARLON DE JESÚS CORREA FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.462.506 de Santa Marta, de acuerdo con la revisión de la historia laboral y consultado el Sistema Integrado Administrativo y Financiero SIAF, ingresó a esta entidad en calidad de servidor público el 3 de diciembre de 2013, nombrado en el siguiente cargo:

Procurador Provincial de El Banco – Magdalena, desde el 3 de diciembre de 2013 hasta el 1ro. de junio de 2016, inclusive.

Se anexan funciones de acuerdo a las Resoluciones 253 de 2012 y 321 de 2015.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de agosto de 2016 a petición del doctor Correa Fernández.

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Elaboró: Luis C. Silva
Revisó: Kmga
H.R. 1225

Grupo Hojas de Vida. Ext. 10714 / 10730 hojasdevida@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 – 80 Piso 7°, PBX 5878750 www.procuraduria.gov.co

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Contraloría Distrital Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta NIT 891.702.569-4	CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS No. AF- 004
	FECHA: ENERO 30 2.015
	PAGINA: 1 de 3

LA SUSCRITA CONTRALORA DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORIA DISTRITAL SANTA MARTA DEL D.T.C.H.

C E R T I F I C A

Que el señor ***MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ*** identificado con cédula de ciudadanía No. 85.462.506 expedida en Santa Marta-Magdalena, prestó sus servicios en calidad de Contratista a la Contraloría Distrital de Santa Marta identificada con NIT. No. 891.702.569-4, de conformidad a los siguientes contratos:

- **Contrato No. 039** de fecha Agosto 09 de 2.012, ***EL CONTRATISTA SE OBLIGA APOYAR A LA OFICINA DE CONTROL FISCAL, DESPACHO DEL CONTRALOR DISTRITAL Y LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA,*** desde el día 09 de Agosto de 2.012 hasta el día 31 de Diciembre de 2.012.
- ***Contrato No. 005*** de fecha *16 Enero de 2.013,* ***EL CONTRATISTA SE OBLIGA APOYAR LA OFICINA DE CONTRL FISCAL, DESPACHO DEL CONTRALOR DISTRITAL Y A LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA*** desde el día 16 de Enero de 2.013 hasta el día 30 de Junio de 2.013.
- ***Contrato No. 037*** de fecha *16 Julio de 2.013,* ***EL CONTRATISTA SE OBLIGA APOYAR LA OFICINA DE CONTRL FISCAL, DESPACHO DEL CONTRALOR DISTRITAL Y A LA OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA*** desde el día 16 de Julio de 2.013 hasta el día 20 de Noviembre de 2.013.

LAS OBLIGACIONES SON LAS SIGUIENTES:

1.- Brindar apoyo a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría en el análisis de información y documentos relacionados con procesos de implicaciones jurídicas

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA CONTRALORA DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORIA DISTRITAL SANTA MARTA DEL D.T.C.H.

como contratación pública, defensa judicial, participación ciudadana, régimen del servidor público, actos de disposición como nombramientos, encargos, novedades en la nomina, evaluación a concesiones en las auditorias que se le asignen.

2.- Apoyar en la planeación y ejecución de Auditorias y funciones de advertencias y actuaciones especiales.

3.- Absolver consultas verbales y escritas que formule el despacho o los funcionarios de Control Fiscal.

4.- Aplicar los procedimientos, protocolos, directrices de la Contraloría Distrital de Santa Marta en materia de Auditorias, control fiscal y gestión documental.

5.- Elaborar un informe soportado en evidencias y Papeles de trabajo sobre el resultado de las evaluaciones aplicadas en las auditorias y actuaciones especiales que se le asignen.

6.- Participar en las mesas de trabajo que se desarrollen durante el ejercicio auditor y que requieran su presencia.

7.- Sustentar los hallazgos de auditoria ante el grupo auditor y el Comité de Vigilancia Fiscal en la auditoria y actuaciones especiales que se le asignen.

8.- Diligenciar los formatos de traslado de hallazgos, aprobación de planes de mejoramiento y beneficios del control fiscal que apliquen durante la ejecución del contrato.

9.- Elaborar los informes que solicite el supervisor, al contralor distrital y el líder de auditoria en las auditorias que se le asignen.

10.- Apoyar al despacho del contralor en las actividades que le son propias, especialmente en el régimen del servidor público y en derecho administrativo.

11.- Efectuar los aportes que le correspondan, en forma oportuna y con apego a la Ley, al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA CONTRALORA DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORIA DISTRITAL SANTA MARTA DEL D.T.C.H.

12.- Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato.

13.- Las demás actividades exigidas por el Supervisor del Contrato, en relación con la ejecución del contrato y que estén relacionadas con el objeto del mismo.

Se expide certificación a solicitud del interesado.

Dada en La Ciudad de Santa Marta, a los Treinta (30) días del mes de Enero de Dos Mil Quince (2.015).

LEIDA ESTHER FONTALVO PERTUZ
Contralor Distrital de Santa Marta **(E)**

Proyecto: Betty Briceño

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Certificación: Marlon De Jesus Correa Fernandez

49400

Santa Marta D.T.C.H.,16 de septiembre del 2021 **205**

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 07, CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL MAGDALENA

HACE CONSTAR:

Que el servidor público, **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.462.506, expedida en Santa Marta -Magdalena ,prestó sus servicios en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **"Cecilia De La Fuente De Lleras"**, mediante la Resolución No 01683 del 26 de julio 2007 y acta de posesion del 1 de agosto del 2007, nombrado en **provisionalidad** en el cargo de Defensor de Familia 2125 Grado 15 de la Planta Global de Personal del ICBF,asignada a la Regional Magdalena en el Centro Zonal Cienaga, hasta el 1 de agosto del 2010.

Que de acuerdo al Manual de Funciones Establecido, realizo las siguientes funciones en el cargo de ***Defensor de Familia 2125 Grado 15***

1. Adelantar de oficio, las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes y las adolescentes cuando tenga información sobre su vulneración o amenaza.
2. Adoptar las medidas de restablecimiento establecidas en la presente ley para detener la violación o amenaza de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes.
3. Emitir los conceptos ordenados por la ley, en las actuaciones judiciales o administrativas.
4. Ejercer las funciones de policía señaladas en este Código.
5. Dictar las medidas de restablecimiento de los derechos para los niños y las niñas menores de catorce (14) años que cometan delitos.
6. Asumir la asistencia y protección del adolescente responsable de haber infringido la ley penal ante el juez penal para adolescentes.
7. Conceder permiso para salir del país a los niños, las niñas y los adolescentes, cuando no sea necesaria la intervención del juez.

CLASIFICADA

Powered by CamScanner

Certificación: Marlon De Jesus Correa Fernandez

8. Promover la conciliación extrajudicial en los asuntos relacionados con derechos y obligaciones entre cónyuges, compañeros permanentes, padres e hijos, miembros de la familia o personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente.
9. Aprobar las conciliaciones en relación con la asignación de la custodia y cuidado personal del niño, el establecimiento de las relaciones materno o paterno filiales, la determinación de la cuota alimentaria, la fijación provisional de residencia separada, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes, la separación de cuerpos y de bienes del matrimonio civil o religioso, las cauciones de comportamiento conyugal, la disolución y liquidación de sociedad conyugal por causa distinta de la muerte del cónyuge y los demás aspectos relacionados con el régimen económico del matrimonio y los derechos sucesorales, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios.
10. Citar al presunto padre con miras al reconocimiento voluntario del hijo extramatrimonial nacido o que esté por nacer y, en caso de producirse, extender el acta respectiva y ordenar la inscripción o corrección del nombre en el registro del estado civil.
11. Promover los procesos o trámites judiciales a que haya lugar en defensa de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes, e intervenir en los procesos en que se discutan derechos de estos, sin perjuicio de la actuación del Ministerio Público y de la representación judicial a que haya lugar.
12. Representar a los niños, las niñas o los adolescentes en las actuaciones judiciales o administrativas, cuando carezcan de representante, o este se halle ausente o incapacitado, o sea el agente de la amenaza o vulneración de derechos.
13. Fijar cuota provisional de alimentos, siempre que no se logre conciliación.
14. Declarar la situación de adoptabilidad en que se encuentre el niño, niña o adolescente
15. Autorizar la adopción en los casos previstos en la ley.
16. Formular denuncia penal cuando advierta que el niño, niña o adolescente ha sido victima de un delito.
17. Ejercer las funciones atribuidas por el articulo 71 de la Ley 906 de 2004.
18. Asesorar y orientar al público en materia de derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.

CLASIFICADA

Powered by CamScanner

Certificación: Marlon De Jesus Correa Fernandez

19. Solicitar la inscripción del nacimiento de un niño, la corrección, modificación o cancelación de su registro civil, ante la Dirección Nacional de Registro Civil de las personas, siempre y cuando dentro del proceso administrativo de restablecimiento de sus derechos se pruebe que el nombre y sus apellidos no corresponden a la realidad de su estado civil y a su origen biológico, sin necesidad de acudir a la jurisdicción de familia.

NELSON MARTIN PEREIRA POLO
Profesional Universitario 2044-07
Con funciones de Coordinador del Grupo Administrativo
ICBF Regional Magdalena

CLASIFICADA

Revisó: *Amparo Parejo Castillo-Profesional Universitario 2044-11 Grupo Administrativo- Gestión Humana.*
Proyectó y Elaboró: *Orlando Escalante Bolaño - Contratista Grupo Administrativo-Gestion Humana*

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio
SANTA MARTA

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA

C-118-2013

HACE CONSTAR:

- Que el señor MARLON CORREA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.462.506, laboró en esta entidad desde el 03 de enero de 2003 al 30 de enero de 2007, desempeñando el cargo de Abogado de Registro Mercantil.

Realizo las siguientes funciones:

- ✓ Auditor Interno de calidad
- ✓ Respuestas a peticiones y oficios.
- ✓ Inscripción de documentos del registro mercantil y entidades sin ánimo de lucro.
- ✓ Devolución de documentos del registro mercantil y entidades sin ánimo de lucro.
- ✓ Control de calidad en certificados de registro mercantil, entidades sin ánimo de lucro y registro único de proponentes.
- ✓ Solucionar quejas, reclamos, derechos de peticiones, recursos relacionados con la prestación del servicio de los registros delegados.
- ✓ Dictar conferencias en temas de registro mercantil y entidades sin ánimo de lucro.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a la Hoja de Vida, dada en Santa Marta a los 4 días de Julio de 2013.

IRASEMA KING PALENCIA

Bets. p.702

Avenida del Libertador No. 13-94
Teléfonos: 4230828 - 4232652 - 4231743
Fax: (095) 421 4777
Santa Marta D.T.C.H. - Colombia

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 85462506 acepto los términos y condiciones para la vinculación como docente de cátedra en UNIMAGDALENA dispuestos en el Acuerdo Superior N° 007 de 2003 y la Resolución "Por la cual se vinculan docentes de cátedra para el periodo académico 2023 – I", que hace parte integral de la misma, expedida por la Vicerrectoría Académica.

En tal virtud, me comprometo a desarrollar el (los) siguiente (s) curso (s) y/o actividad (es) y cumplir con las obligaciones establecidas:

Curso y/o Actividad	Unidad Responsable (Supervisor)	N°. De Grupos	Horas Asignadas	Código de Obligación	Fecha de inicio	Fecha de Fin
DERECHO PROBATORIO	DERECHO	1	34	C3	1/02/2023	7/06/2023
PROCESAL CIVIL GENERAL	DERECHO	1	51	C3	1/02/2023	7/06/2023
SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	DERECHO	2	32	C3	26/04/2023	21/05/2023

El (los) curso (s) y/o actividad (es) anteriormente mencionado (s), está (n) sujeto (s) a modificaciones, disminuciones o adiciones en el número de horas cátedra y valor de conformidad con las situaciones académico-administrativas que se presenten en el transcurso del periodo académico 2023-I.

La remuneración salarial y prestacional de las actividades enunciadas, quedan establecidas tal como se detalla a continuación:

TOTAL HORAS ASIGNADAS:	117
VALOR TOTAL HORAS CATEDRA:	$ 6.251.778
VALOR PRESTACIONES SOCIALES:	$ 1.859.155
VALOR TOTAL:	$ 8.110.933

VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.

Las Prestaciones Sociales se discriminan así: 1) Prima de Servicios: $ 536.153 , 2) Prima de Navidad: $ 614.800 , 3) Cesantías: $ 632.305 , 4) Intereses sobre Cesantías: $ 75.897

La presente vinculación, genera las siguientes obligaciones, las cuales son de estricto cumplimiento por las partes así:

A. OBLIGACIONES DEL CATEDRÁTICO:

• OBLIGACIONES GENERALES

El catedrático se obliga a: **1.** Cumplir con los cursos y/o actividades asignadas dentro del plazo estipulado. **2.** Dedicar todo su empeño e interés en la labor asignada y a no disminuir la calidad de su trabajo. **3.** Realizar la programación académica de los cursos y/o actividades asignadas, diligenciando los formatos establecidos por la institución y entregando los mismos a la unidad académica responsable en fecha previa a la iniciación de clases. **4.** Desarrollar de manera continua y permanente sus actividades académicas según lo establecido por LA UNIVERSIDAD, respetando los tiempos y horarios establecidos para tales fines. **5.** Crear y compartir recursos digitales para el aprendizaje a través de las plataformas virtuales ofrecidas por la Institución, tales como, Bloque 10, Brightspace, Microsoft Teams. **6.** Hacer uso de su correo electrónico institucional para las comunicaciones electrónicas en sus actividades y/o cursos asignados. **7.** Desarrollar los encuentros virtuales que sean necesarios para los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de las herramientas digitales puestas a disposición por la Institución, tales como, Microsoft Teams. Zoom, Google Meet entre otras. **8.** Respetar los derechos de propiedad intelectual de la Universidad del Magdalena y conocer y cumplir el reglamento de Propiedad Intelectual aprobado por el Acuerdo Superior Nº 03 de 2021. **9.** Asistir a las reuniones académico – administrativas programadas por la Dirección de Programa y demás unidades académicas y administrativas de la Institución. **10.** Abstenerse de realizar actos o conducta que impliquen violencia basada en el género, violencia sexual y/o discriminación por razones de género, sexo, orientación sexual, edad, color, altura, capacidades físicas o mentales, etnia, familia, características genéticas, estado marital, nacionalidad, raza o religión. **11.** Conocer y respetar el Protocolo Institucional para Prevención y Atención de la Violencia basada en el género y Violencia Sexual de la Universidad del Magdalena. **12.** Informar a las autoridades competentes todo acto que violente, discrimine, atente o menoscabe la integridad, la salud física, sexual o psicológica de los miembros de la comunidad universitaria. **13.** Respetar y acatar todos los protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19. **14.** Comunicar oportunamente su inasistencia a los cursos y/o actividades académicas asignadas, así como el respectivo plan de recuperación. **15.** Realizar las actividades evaluativas del aprendizaje de acuerdo con las normas vigentes en la institución. **16.** Realizar las actividades que contribuyan al desarrollo de habilidades y destrezas del pensamiento y al fortalecimiento de las competencias genéricas y específicas establecidas en el microdiseño para el desarrollo de los cursos. **17.** Presentar al Supervisor informes mensuales de seguimiento con sus respectivos soportes y en las fechas

Powered by CamScanner

de clasificación; así mismo realizar labores como jurado y/o realizar tutorias – asesorías académicas, asistir a las reuniones de programas o de facultades y de comités de carácter obligatorio que tenga que ver con su actividad académica, lo anterior previa indicación del decano o director. **19.** Todas aquellas que garanticen el completo y oportuno cumplimiento los cursos y/o actividades asignadas en la presente vinculación.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

C3 **EL CATEDRÁTICO** se obliga a: **1.** Socializar y publicar en las plataformas institucionales (Brightspace, Microsoft Teams) la programación académica de los cursos asignados, establecida en los formatos de planeación adoptados por la Universidad. **2.** Generar y socializar los procesos de retroalimentación necesarios para que los estudiantes puedan lograr los resultados de aprendizaje definidos para los cursos asignados de acuerdo con lo establecido en el Calendario Académico y Reglamento Estudiantil.

B. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD se obliga a: **1.** Hacer las apropiaciones presupuestales y desembolsos correspondientes de acuerdo con la forma de pago establecida. **2.** Realizar las modificaciones, disminuciones o adiciones en el número de horas cátedra y valor de conformidad con las situaciones académico-administrativas que se presenten en el transcurso del período académico en desarrollo. **3.** Prestar la colaboración necesaria al **CATEDRÁTICO** para el desarrollo de los cursos y/o actividades asignadas. **4.** Cancelar oportunamente en los plazos señalados por la legislación vigente, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Prestaciones Sociales que correspondan según la Ley.

Con la presente aceptación de la vinculación, le corresponde al CATEDRÁTICO y a UNIMAGDALENA cumplir con las obligaciones establecidas, las cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Los costos derivados de la presente vinculación estarán a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 041 de 19 de enero de 2023.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que toda la información registrada por mí está sujeta a confirmación; por lo tanto, estoy en capacidad de suministrar los documentos que la soportan, cuando así sea requerido. Igualmente, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

En constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., el 27/01/2023

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ
85462506
El Catedrático

OSCAR HUMBERTO GARCÍA VARGAS
C.C. N°. 16.725.085
Vicerrector Académico

Powered by CamScanner



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

RESOLUCION 24195 DICIEMBRE 20 DE 1983 MINEDUCACION
PERSONERIA JURIDICA No 501 DE 1974
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA

La **Universidad Cooperativa de Colombia** certifica que el Trabajador(a) **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadania No. **85,462,506**, tiene en la base de datos la siguiente información, relacionada con su (s) contrato(s).

Servicios prestados a: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA STA MARTA

Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
145388	Terminado	SANTAMARTA	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2012-01-23	2012-05-30	PROFESOR CATEDRATICO	$2,637,824	$
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
145388	Terminado	SANTAMARTA	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2012-01-23	2012-05-30	PROFESOR CATEDRATICO	$2,716,928	$
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
150200	Terminado	SANTAMARTA	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2012-07-23	2012-11-10	PROFESOR CATEDRATICO	$2,637,824	$
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
150200	Terminado	SANTAMARTA	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Mensual	Bonificación
2012-07-23	2012-11-10	PROFESOR CATEDRATICO	$2,716,928	$
Nro. Contrato	Estado	Sede	Dependencia	
161656	Activo	SANTAMARTA	FACULTAD ADMINISTRACION EMPRES	
Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cargo/Oficio	Salario Total Módulo	Bonificación
2013-02-01	2013-05-30	PROFESOR CATEDRATICO	$2,716,928	$

El presente certificado se expide a través de sitio de internet www.ucc.edu.co el dia 21 de Mayo de 2013 . Este certificado se presume válido, si usted desea verificar los datos del mismo por favor comuniquese al teléfono (4) 2282299 ext. 100 en Medellin.
Atentamente,

HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA
Representante Legal Delegado
CC 3.610.191

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891 780 111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2022-I, mediante Resolución N° 018 de 2022 y suscribió acta de vinculación N° 989 de 2022.

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	21-02-22 18-06-22	989	$ 10.937.435
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	DERECHO PROBATORIO	34			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	DERECHO PROBATORIO	34	06-09-21 24-12-21	1721	$ 10.937.435
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	01-03-21 14-08-21	495	$ 10.659.277
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	DERECHO PROBATORIO	34			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	54	17-08-20 19-12-20	1284	$ 9.166.976
	PROCESAL CIVIL GENERAL	54			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 15-06-20	410	$ 11.863.670
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	64	27-04-20 24-05-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-08-19 29-11-19	1499	$ 11.762.171
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 10.624.900
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	38			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 11.662.561
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.754
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-08-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente certificación se expide en Santa Marta D.T.C.H a los 09 días del mes de marzo de 2022.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ACTA DE ACEPTACIÓN DE VINCULACIÓN COMO DOCENTE CATEDRÁTICO EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

ACTA: 1284 DE 2020 RESOLUCIÓN DE VINCULACIÓN No. VAC No. 142 DE 2020

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°.85462506 acepto los términos y condiciones para la vinculación como docente de cátedra en UNIMAGDALENA dispuestos en el Acuerdo Superior N°007 de 2003, la resolución "Por la cual se vinculan docentes de cátedra para el período académico 2020 – II" y el anexo N° 1 que hace parte integral de la misma, expedida por la Vicerrectoría Académica.

En tal virtud, me comprometo a cumplir con las obligaciones y desarrollar el (los) siguiente (s) curso (s) y/o actividades

Curso y/o Actividad	Unidad Responsable (Supervisor)	N°. De Grupos	IHS por Curso	Total Horas Semanales	Semanas	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Código de Obligación
PROCESOS CIVILES	DERECHO	1	3	3	18	17/08/2020	19/12/2020	C3
PROCESAL CIVIL GENERAL	DERECHO	1	3	3	18	17/08/2020	19/12/2020	C3
SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	DERECHO	4	4	16	4	16/11/2020	12/12/2020	C3

Para efectos del pago de horas cátedra de la presente Acta de Vinculación, la universidad reconocerá una semana de clases antes de iniciar el semestre académico para las asignaturas que inician el 24 de agosto de 2020 y terminan el 19 de diciembre de 2020 según lo establece el Acuerdo Académico No. 016 de 2020; la cual hará que el inicio de la vinculación sea a partir del 17 de agosto de 2020 hasta el 19 de diciembre de 2020 para un total de 18 semanas. Esta semana es necesaria, dado que la institución consideró debido a las circunstancias presentadas como consecuencia del COVID 19, ofrecer los cursos a desarrollarse durante el semestre académico 2020-2 de manera no presencial apoyados en tecnologías de la comunicación, lo cual incide en la cualificación programada para los docentes y en la planificación de las actividades académicas que ofrecerán los mismos a sus estudiantes.

El (los) curso (s) y/o actividad (es) anteriormente mencionado (s), está (n) sujeto (s) a disminuciones o adiciones en el número de horas y valor de conformidad con las situaciones académico-administrativas que se presenten en el curso del semestre.Para determinar la remuneración salarial y prestacional de las actividades enunciadas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CATEGORÍA DEL DOCENTE EN EL ESCALAFON DOCENTE:	ASOCIADO I
FACTOR SALARIAL:	2,75
VALOR PESO PUNTO 2020:	$14.938
VALOR HORA CÁTEDRA:	$ 41.080
TOTAL HORAS ASIGNADAS:	172
VALOR TOTAL HORAS CATEDRA:	$ 7.065.760
VALOR PRESTACIONES SOCIALES:	$ 2.101.216
VALOR TOTAL:	$ 9.166.976

VALOR EN LETRAS: **NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

Con la presente aceptación de vinculación, le corresponde a UNIMAGDALENA cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo N° 1 que hace parte integral de la resolución "Por la cual se vinculan docentes de cátedra para el período académico 2020 – II", con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1247 de fecha 31 de julio de 2020.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que toda la información registrada por mí está sujeta a confirmación; por lo tanto, estoy en capacidad de suministrar los documentos que la soportan, cuando así sea requerido. Igualmente, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

En constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a fecha 14/08/2020

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ
C.C. X o CE __ N° 85462506
El Catedrático

JOSE RAFAEL VASQUEZ POLO
C.C. N°. 85.468.582
Vicerrector Académico

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891780111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2020-I, mediante Resolución N° 03 del 14 de enero de 2020 y suscribió acta de vinculación N° 410, por valor de **$ 11.863.570.**

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 31-05-20	410	$ 11.863.570
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	84	27-04-20 24-06-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-09-19 29-11-19	1486	$ 9.276.100
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	84			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 12.177.397
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	84			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 10.110.064
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.794
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-06-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de marzo de 2020.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891780111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2020-I, mediante Resolución N° 03 del 14 de enero de 2020 y suscribió acta de vinculación N° 410, por valor de **$ 11.863.570.**

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 31-05-20	410	$ 11.863.570
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	84	27-04-20 24-06-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-09-19 29-11-19	1486	$ 9.276.100
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	84			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 12.177.397
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	84			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 10.110.064
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.794
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-06-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de marzo de 2020.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891780111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2020-I, mediante Resolución N° 03 del 14 de enero de 2020 y suscribió acta de vinculación N° 410, por valor de **$ 11.863.570.**

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 31-05-20	410	$ 11.863.570
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	84	27-04-20 24-06-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-09-19 29-11-19	1486	$ 9.276.100
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	84			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 12.177.397
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	84			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 10.110.064
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.794
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-06-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de marzo de 2020.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

NIT. 891 780 111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2022-I, mediante Resolución N° 018 de 2022 y suscribió acta de vinculación N° 989 de 2022.

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	21-02-22 18-06-22	989	$ 10.937.435
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	DERECHO PROBATORIO	34			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	DERECHO PROBATORIO	34	06-09-21 24-12-21	1721	$ 10.937.435
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	01-03-21 14-08-21	495	$ 10.659.277
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	DERECHO PROBATORIO	34			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	54	17-08-20 19-12-20	1284	$ 9.166.976
	PROCESAL CIVIL GENERAL	54			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 15-06-20	410	$ 11.863.670
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	64	27-04-20 24-05-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-08-19 29-11-19	1499	$ 11.762.171
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 10.624.900
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	64			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	38			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 11.662.561
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.754
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-08-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente certificación se expide en Santa Marta D.T.C.H a los 09 días del mes de marzo de 2022.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891780111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2020-I, mediante Resolución N° 03 del 14 de enero de 2020 y suscribió acta de vinculación N° 410, por valor de **$ 11.863.570.**

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 31-05-20	410	$ 11.863.570
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	84	27-04-20 24-06-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-09-19 29-11-19	1486	$ 9.276.100
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	84			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 12.177.397
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	84			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 10.110.064
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.794
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-06-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de marzo de 2020.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891780111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2020-I, mediante Resolución N° 03 del 14 de enero de 2020 y suscribió acta de vinculación N° 410, por valor de **$ 11.863.570.**

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 31-05-20	410	$ 11.863.570
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	84	27-04-20 24-06-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-09-19 29-11-19	1486	$ 9.276.100
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	84			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 12.177.397
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	84			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 10.110.064
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.794
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-06-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de marzo de 2020.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT. 891780111-8

LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 85.462.506, se encuentra vinculado como docente de catedra para el periodo académico 2020-I, mediante Resolución N° 03 del 14 de enero de 2020 y suscribió acta de vinculación N° 410, por valor de **$ 11.863.570.**

Adicionalmente en periodos anteriores suscribió Contratos y/o acta de vinculación como Docente Catedrático de esta Institución, orientando las asignaturas como se describe a continuación:

Programa	Asignatura	Total Horas Semestre	Periodo	No. Contrato y/o Acta	Valor
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68	03-02-20 31-05-20	410	$ 11.863.570
	PROCESOS CIVILES	51			
	PROCESAL CIVIL GENERAL	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA	84	27-04-20 24-06-20		
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	05-09-19 29-11-19	1486	$ 9.276.100
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	68			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	64			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	04-02-19 07-06-19	759	$ 12.177.397
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136			
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL: MODULO CIVIL	84			
DERECHO	PROCESOS CIVILES	51	06-08-18 30-11-18	1806	$ 12.177.397
	SIMULACION EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	84			
	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	36			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	05-02-18 08-06-18	604	$ 10.110.064
	PROCESOS CIVILES	51			
	SIMULACIÓN EN EL AULA Y PRACTICA PROFESIONAL	32	05-02-18 06-04-18		
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	136	01-08-17 30-11-17	1437	$ 8.632.794
	PROCESOS CIVILES	51			
DERECHO	TEORIA GENERAL DEL PROCESO	204	06-02-17 10-06-17	787	$ 8.821.368

Es de anotar que su vinculación con la Universidad del Magdalena es de naturaleza especial, teniendo en cuenta que por virtud de la Sentencia C-006 de 1996 proferida por la Corte Constitucional los DOCENTES DE CATEDRA no son vinculados mediante contratos de prestación de servicios, y de acuerdo al parágrafo del artículo 74 del Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena no se les considera empleados públicos ni trabajadores oficiales.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de marzo de 2020.

CYNDI PATRICIA ROJAS MENDOZA
Directora

Proyectó: K. Valencia

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221913525

WEB
17:59:02

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85462506:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 18:01:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85462506
Código de Verificación	85462506230426180123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3207488**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 85462506** y la tarjeta de abogado (a) **No. 110796**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

Powered by CamScanner

FUNCIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-05-11 16:57

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARLON	DE JESUS	CORREA	FERNANDEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	85462506

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA

Dirección	["VACIA"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$18.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$2.000.000,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$10.000.000,00
TOTAL	$30.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO LIBRE INVERSION	$33.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [X] No []

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País
INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL CAPITULO SANTA MARTA	JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIO GENERAL	COLOMBIA

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAYRA	ALEXANDRA	TEJEDA	MORA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1082952970

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MANIFESTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA (LEY 2013 DE 2019)

De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, ***POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE BIENES, RENTA Y EL REGISTRO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS,*** bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, manifiesto que:

- Estoy obligado a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios:

 SI__X__, NO _____

 Si la respuesta es afirmativa:

- Cumplí con la publicación en el SIGEP (Ley 2013 de 2019) de la última declaración de renta y complementarios presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):

 SI X, NO _____

Nota: La entidad realizará la verificación de la información aquí consignada en la plataforma del SIGEP; tenga en cuenta que la publicación de la declaración de renta (si está obligado a declarar) es requisito para adelantar el proceso de contratación.



Nombre: MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ
85462506
Cedula de Ciudadanía: Firma:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 1226162

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **85462506**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	110796	01/11/2001	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **17** días del mes de **mayo** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de mayo de 2023, a las 10:19:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	85462506
Código de Verificación	85462506230517101928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/05/2023 10:18:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **85462506** y Nombre: **MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60735372** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:47:08 AM horas del 03/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **85462506**
Apellidos y Nombres: **CORREA FERNANDEZ MARLON DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223261364

WEB
10:22:00

Bogotá DC, 17 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85462506:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888376652

(415)7707212489984(8020) 000001488837665 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 4 6 2 5 0 6	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 6 2 5 0 6	1 9 9 0 0 7 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	FERNANDEZ	MARLON	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: MZ F CA 8 CONJ VILLQ BLANCA BRR VIA BONDA

42. Correo electrónico: marloncorreaf@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 2 2 9 3 3 2	3 0 2 3 8 9 4 3 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 2 0 3	6 9 1 0	2 0 1 0 0 5 2 7				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 15 / 16 : 49: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREA FERNANDEZ MARLON DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

296772

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



110796
Tarjeta No.

01/11/2001
Fecha de Expedicion

21/09/2001
Fecha de Grado

MARLON DE JESUS
CORREA FERNANDEZ

85462506
Cedula

MAGDALENA
Consejo Seccional

SERGIO ARBOLEDA BOGO
Universidad

María Mercedes López Mora
Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Powered by CamScanner

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 85462506
NOMBRES Y APELLIDOS	Correa Fernandez,Marlon De Jesus
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Correa Fernandez,Marlon De Jesus, a los 26 días del mes de abril del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **85.462.506**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Abril del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 85,462,506 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 518470943 aperturada el 26 de febrero de 2020 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 7 de septiembre de 2022.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0518470943
Cuenta de 16 dígitos:	0518000200470943
Cuenta de 20 dígitos:	00130518000200470943

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE VAORACION MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

IRINA MARIA CORREA GOENAGA

Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE

NOMBRES	**MARLON DE JESUS**
APELLIDOS	**CORREA FERNÁNDEZ**
IDENTIFICACION	85.462.506
SEXO	MASCULINO
EDAD	51 AÑOS
FECHA	26/04/2023

DATOS DE LA EMPRESA

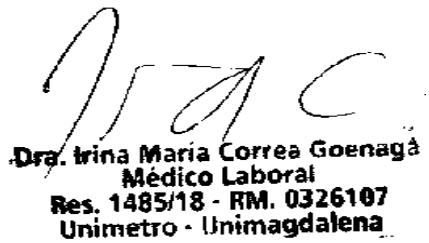
RAZON SOCIAL	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
CARGO A DESEMPEÑAR	CONFERENCISTA Y/O CATEDRÁTICO
JORNADA DE TRABAJO	DIURNA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR O MUSCOLOESQUELETICO: **X**	EGRESO:
EVALUCACION PARA TRABAJO EN ALTURAS:.	PERIODICO:
EVALUACION PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS:	HEMOGRAMA: THS, T3 Y T4 LIBRE:
KOH: FROTIS DE GARGANTA: COPROLOGICO:	TRIGLICÉRIDOS:.
GLICEMIA:	COLESTEROL TOTAL:
POST INCAPACIDAD :	AUDIOMETRIA :
INGRESO: **X**	VISIOMETRIA:

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO	**APTO PARA EL CARGO**
CONCEPTO	**VALORACION DE INGRESO SIN RESTRICCIONES**
OBSERVACIONES	MEDIDAS DE AUTOCUIDADO
RESTRICCIONES	NINGUNA
RECOMENDACIONES	USO DE EPP. DIETA BALANCEADA. PAUSAS ACTIVAS. CUMPLIR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COVID-19. EJERCICIO FÍSICO



CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
PERSONERIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Ciudad.

MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 85.462.506 expedida en Santa Marta (Magdalena), declaro:

 Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

 Que no he sido sancionada mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de la propuesta.

Dada en santa marta a los trece (13) días del mes de MAYO de 2023

Atentamente,



MARLON DE JESUS CORREA FERNANDEZ
C.C. 85.462.506 expedida en Santa Marta (Magdalena

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888376652

(415)7707212489984(8020) 000001488837665 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 4 6 2 5 0 6	6	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 6 2 5 0 6	1 9 9 0 0 7 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CORREA	FERNANDEZ	MARLON	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: MZ F CA 8 CONJ VILLQ BLANCA BRR VIA BONDA

42. Correo electrónico: marloncorreaf@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 2 2 9 3 3 2	3 0 2 3 8 9 4 3 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 4 0 2 0 3	6 9 1 0	2 0 1 0 0 5 2 7				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 15 / 16 : 49: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORREA FERNANDEZ MARLON DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Abogado- Especialista en Derecho Probatorio, Derecho Administrativo, Magister en Derecho con énfasis en Derecho procesal y Probatorio Docente Universitario-Investigador. Autor de Artículos Científicos y Obras Jurídicas, Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal- Conciliador en Derecho Inscrito ante El Ministerio de Justicia y cursando Doctorado en Derecho en la "UBA" en alianza con "ILAE"

Señores
PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
E. S. D.

Distinguido Estamento Estatal,

Muy comedidamente, me dirijo ante su digno despacho a fin de presentar una propuesta de **prestación de servicios profesionales para dictar una capacitación teórica practica a los funcionarios de la personería Distrital de Santa marta sobre alcances de temas de acoso laboral y nueva ley 2209 de 2022 con ocasión al plan institucional de capacitación 2023 "PIC"**

Con relación a la actual alternativa y/o posibilidad contractual, allego mi hoja de vida, con el objeto de someterme a la evaluación requerida, ofreciendo mi disposición de servicios profesionales en la realización de las actividades expuestas.

Atentamente,



MARLON DE JESÚS CORREA FERNÁNDEZ
C.C.85.462.506 de Santa Marta (Guajira)
T.P. # 110.796 de C. S. de la Judicatura



Abogado- Especialista en Derecho Probatorio, Derecho Administrativo, Magister en Derecho con énfasis en Derecho procesal y Probatorio Docente Universitario-Investigador. Autor de Artículos Científicos y Obras Jurídicas, Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal- Conciliador en Derecho Inscrito ante El Ministerio de Justicia y cursando Doctorado en Derecho en la "UBA" en alianza con "ILAE"

PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA EN CUANTO A UNAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN EL TEMA DEL ACOSO LABORAL ALCANCE Y NUEVA LEY 2209 DE 2022 ANTE EL ÓRGANO DEL MINISTERIO PÚBLICO CON OCASIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2023

ARGUMENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA PARA LA REFERIDA CONTRATACIÓN

Mediante la ejecución de la siguiente propuesta se pretende dar cumplimiento en forma oportuna y conforme a los parámetros de ley, frente a la actividad jurídica y/o contractual del ente contratante, que garantice de manera prevalente la salvaguarda del Interés Colectivo de la comunidad y del cumplimiento de los fines esenciales del estado previstos en el artículo 2 Superior. De igual modo propender al accionar institucional de dicho estamento estatal, propiciando siempre el mejoramiento del clima laboral que conduzca a ofrecer a la comunidad en general, en lo referente a los servicios y funciones de ley, la optimización de la capacidad técnica y la gestión institucional en cuanto a los procedimientos y/o tramites de ejecución pública en consonancia con los postulados de economía, celeridad, eficiencia, eficacia, moralidad, publicidad, transparencia y mejora continua, pilares fundamentales de la administración pública, habida cuenta que, alrededor de las diferentes tareas y funciones que se generan a diario, dicho órgano protector y defensor acérrimo de las Garantías Fundamentales, el respectivo titular del Despacho a quien va dirigida la presente propuesta, vislumbra y procura generar una etiqueta garantista de los derechos y de la legalidad existente, ante el cumulo de funciones y actividades misionales que le compete asumir, requiere apoyarse de la periódica capacitación de los funcionarios, que en últimas son quienes integran la piedra angular misional, que en buena medida con su accionar se encaminan a la prestación eficiente y eficaz de sus cometidos y razón de ser del respectivo órgano.

En esta propuesta, en la cual hago entrega de mi hoja de vida, y de los certificados y/o Antecedentes de todo orden, se reflejan mi formación académica, magistratura moral y ética, empoderamiento en actividades contractuales, intervención jurídica y en el roll de capacitador, trayectoria en entidades estatales que guardan relación con el objeto contractual que nos congrega.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Poner a disposición de la Personería Distrital de Santa Marta, la capacidad intelectual, conocimientos y experiencia del proponente y aspirante a ser contratista, con el propósito de lograr el cumplimiento del presente contrato.

2. Brindar la absolución ante las dudas e inquietudes, que se presenten durante la jornada de capacitación, en cuanto a la precisión de pautas y/o parámetros

jurídicos que se requieran en el eje del temático que hace parte del Plan Institucional de Capacitación, hoy por hoy, denominado "PIC 2023"

3. Impartir y/o generar un foro participativo con el establecimiento de línea conclusiva a los funcionarios del eventual ente contratante, sobre las pautas a seguir en un momento dado y evolución normativa de cara a la temática propuesta.

4. Compartir precisiones normativas sobre las circunstancias normadas que constituyen acoso laboral. Generar una estructura de recomendaciones a seguir e impartir en un momento dado, a la ciudadanía en general ante eventuales consultas, de la zona de influencia a la cual va dirigida la presente propuesta, ceñido al prisma del enfoque referencial, que aporte con el diario quehacer institucional, las formas y/o practicas idóneas de construir un adecuado entorno laboral, con fundamento en la Constitución, La ley e Instrumentos Internacionales que regulan y rigen en el campo del Derecho Laboral.

5. Orientar por la identificación, corrección, prevención y sanción cuando a ello haya lugar, de cara a las conductas que atenten contra la dignidad humana de los trabajadores o funcionarios públicos que guarden vínculos y/o relaciones laborales con entidades públicas y privadas, de igual modo promover la identificación y aplicación de las autoridades internas del empleador que han de conocer sobre las conductas que califiquen de Acoso laboral como los son los Comités de Convivencia Laboral, El Ministerio del Trabajo y Protección Social, las Personerías Municipales y Distritales, La Defensoría del Pueblo y los Jueces Laborales y Contenciosos Administrativos, y en este último escenario que tipo de Proceso y/o Procedimiento se va a promover en cada caso en particular, si el Ordinario que busca hacer efectivo la estabilidad reforzada o el Especial que tiene un carácter netamente sancionador, para quien promueva, tolere o ejecute actos catalogados por la normatividad existente de Acoso laboral en sus distintas facetas estructurales.

6. Las demás actividades que guarden relación contractual y que llegase a establecer la entidad contratante durante la respectiva ejecución.

7. Cancelar los aportes a la seguridad social y pensión como lo estipula ley.

8. Acatar los requerimientos y sugerencias acordes con el objeto contractual, por parte del supervisor en cumplimiento a los fines y finalidades de índole contractual.

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Propuesta:

Fortalecer y/o afianzar la percepción de un idóneo ambiente y relaciones laborales, de quien regenta el Ministerio Público e articulación con las demás dependencias, y entre los funcionarios como tal y de los mismos con sus Jefes Inmediatos, cuyo

eje estelar consiste, en que lo identifiquemos y asumamos, como una actividad de exclusiva vocación pública que busca asegurar los intereses generales de la comunidad, representados en la garantía del buen y/o excelente prestación de los distintos acompañamientos y/o funciones de ley, en aras de enrutar la obtención de los fines esenciales del Estado.

Dentro del desarrollo de la capacitación en forma interactiva, se va a enfocar el ideal Ambiente Laboral requerido, que siempre ha de estar encaminado a la contribución del fortalecimiento de la capacidad del Estado para que la Prestación del Servicio ante sus múltiples funciones y/o facetas, se produzca de manera efectiva, con los criterios de eficiencia, eficacia y economía y se mantenga la confianza en las instituciones públicas, rigiéndose por el principio de legalidad.

Con la jornada de análisis y contextualización, sobre la estructura temática propuesta, se busca generar un sentido crítico y propositivo del quehacer del este Órgano del Ministerio Público, que, en últimas, permiten a la Administración Pública adoptar mejores prácticas destinadas específicamente a la prestación del servicio idóneo y oportuno.

2. **FORMA DE PAGO:** Se propone la forma de pago de un solo contado, dentro de los diez (10) días siguientes, de efectuada la señalada capacitación, previa radicación del informe de las actividades desarrolladas por el contratista, debiendo este aportar los correspondientes soportes de los pagos de la seguridad social de manera integral.

3. PLAZO: El plazo de ejecución del acuerdo bilateral, será de cinco diaz y/o jornadas de capacitación, para la fecha en que se solemnice la relación contractual y que el contratante, señale la fecha y recinto para tal efecto.

4. EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: En las instalaciones de la Personería Distrital de Santa Marta y/o en el lugar que la entidad contratante disponga con ocasión de la actividad propuesta.

5 **VALOR DE LA PROPUESTA: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000.00),** consignados a la cuenta de ahorros, que aporte ante la entidad contratante, dada la eventualidad de que llegase a ser escogido, una vez se haya surtido a entera satisfacción la subrayada capacitación.

El valor económico descrito en esta propuesta, se afinca en el recorrido académico y profesional del proponente, de conformidad con la biografía y hoja del SIGEP vida que se adjunta.

Abogado- Especialista en Derecho Probatorio, Derecho Administrativo, Magister en Derecho con énfasis en Derecho procesal y Probatorio Docente Universitario-Investigador. Autor de Artículos Científicos y Obras Jurídicas, Miembro del Instituto Colombiano de Derecho Procesal- Conciliador en Derecho Inscrito ante El Ministerio de Justicia y cursando Doctorado en Derecho en la "UBA" en alianza con "ILAE"

Atentamente,



MARLON DE JESÚS CORREA FERNÁNDEZ
C.C.85.462.506 de Santa Marta (Guajira)
T.P. # 110.796 de C. S. de la Judicatura